

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714

Jueves 30 de Noviembre de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2414340

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Servicio Nacional del Consumidor

#### ELIMINA ÁRBITRO FINANCIERO, Y ACTUALIZA NÓMINA DEL REGISTRO DE ÁRBITROS FINANCIEROS

(Resolución)

Núm. 728 exenta.- Santiago, 21 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y sus modificaciones; el decreto supremo N° 41, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento sobre Sello Sernac; la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 1.173, de 2012, del Servicio Nacional del Consumidor, en adelante e indistintamente "Sernac", que Crea el Registro de Árbitros Financieros; el decreto N° 91, del 14 de octubre de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Andrés Herrera Troncoso, como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56A, del Título V de la ley N° 19.496, "El mediador y el árbitro financiero deberán estar inscritos en una nómina elaborada por el Servicio Nacional del Consumidor, que deberá mantenerse actualizada y disponible en su sitio web. Esta nómina deberá dividirse regionalmente, especificando las comunas y oficinas en las que cada mediador y árbitro financiero estará disponible para realizar su función".

2°.- Que, de acuerdo a la resolución exenta N° 1.173/2012 de este Servicio, la Nómina de Árbitros Financieros se dividirá regionalmente, especificando las provincias, comunas y oficinas en las que cada uno de estos profesionales estará disponible para realizar su función en la respectiva región.

3°.- Que, con el fin de hacer efectivas las reglas de distribución de casos entre los Árbitros Financieros inscritos en cada región, el número 5°, literal c), de la parte resolutive de la citada resolución exenta N° 1.173/2012 señala que, a cada Árbitro Financiero se le asignará un rol de inscripción correlativo de acuerdo al día y hora en que presentó su postulación.

4°.- Que, atendiendo lo indicado en los considerandos precedentes y de conformidad a la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y sus modificaciones, al Decreto Supremo 41/2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y a la resolución exenta N° 1.173 de 2012, de este Servicio, se procedió a nombrar e inscribir en la Nómina de Árbitros Financieros, a los postulantes que cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, siendo otorgados los respectivos roles de inscripción, mediante las siguientes resoluciones exentas: N°s. 1.651, 1.838 y 1.893, de 2012; N°s. 362, 697, 998, 1.058 y 1.209, de 2013; N°s. 75, 678 y 1.125 de 2014; N°s. 128, 1.046 y 1.146, de 2015; N°s. 959, de 2016; N° 1.452 de 2017; N°s. 2.471 y 1.054 de 2019; N° 46 y N° 1.015, de 2022, todas emitidas por el Servicio Nacional del Consumidor.

CVE 2414340

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5°.- Que, según lo dispuesto en el artículo 56A, inciso 3°, de la Ley 19.946, “La inscripción del mediador o árbitro financiero durará cinco años y para su renovación deberá acreditar que mantiene los requisitos previstos en este Título”.

No obstante, lo señalado en la normativa indicada, con fecha 8 de agosto de 2023, don Antonio Lorenzo Seguic Molina, ingresa a la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, del Servicio Nacional del Consumidor, su renuncia al nombramiento como Árbitro Financiero, efectuado a través de resolución exenta N° 678, de 2014, a la Nómina de Árbitros Financieros, bajo el Rol N° 0062-A. En razón de lo señalado, y analizado los antecedentes es procedente la eliminación de la persona ya individualizada del Registro de Árbitros Financieros.

6°.- Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en la normativa vigente, la Nómina de Árbitros Financieros es pública, de acceso gratuito, debiendo ser actualizada mensualmente y estar disponible en las oficinas y en el sitio web del Sernac.

7°.- Las facultades que confiere la Ley al Director Nacional del Sernac.

Resuelvo:

1. Elimínase del Registro de Árbitros Financieros, en conformidad a las normas contenidas en la ley N° 19.496, según la nómina que a continuación se señala:

ROL DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	REGIÓN
0062-A	LORENZO ANTONIO SEGUIC MOLINA	9.333.294-6	XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

2. Actualícese el Registro de Árbitros Financieros, según la nómina que a continuación se señala, en atención a lo resuelto en los numerales precedentes.

REGISTRO DE ÁRBITROS FINANCIERO										
REGIÓN	ROL	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	PROVINCIA	COMUNA	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
VALPARAÍSO	0052 -A	PINO VALDIVIA, GUILLERMO FELIPE		ABOGADO	TODAS	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	TACNA N° 430	56-35-211302	GUILLERMO FELIPE PINO VALDIVIA
	0068 -A	CURY PASTENE, PATRICIO KAMAL		ABOGADO	TODAS	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	PASAJE ROSS N° 149, OF. 406	56-32-26602245 56-9-94182240	CURY.ASOCIADOS@GMAIL.COM
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	0058 -A	CORTÉS MIRANDA, JAIME ALEJANDRO		ABOGADO	TODAS	CACHAPOAL	RANCAGUA	LASTARRIA N° 442, OF. 2	56-72-2222782 56-9-98914535	JAIMECORTEZ@GMAIL.COM
MAULE	0019 -A	FRANZANI ESPINOSA, LUIS HUMBERTO		ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	1 SUR N° 690, OF. 704-705, EDIFICIO PLAZA TALCA	56-71-2639325	LFRANZANI@LFU.CL
	0034 -A	LEIVA LOBOS, JOSÉ RAÚL IGNACIO		ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	3 NORTE N° 520	56-71-211552 56-9-75796018	RAUL@LEIVAYCIA.CL
	0055 -A	MIRANDA MARÍN, VÍCTOR BENEDICTO		ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	SANTANDER N° 567	56-71-2225953	VICTORMIRANDAMARIN@HOTMAIL.COM
BÍO-BÍO	0003 -A	ORTEGA ATICHELE, ADOLFO MARCELO NOVA		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	DIAG. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1061, PISO 2	56-9-77783680 56-41-2219411	ADOLFOORTEGA@TERRA.CL
	0059 -A	MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	FREIRE N° 207, PISO 3	56-9-94111023	FNOVAM@GMAIL.COM
	0070 -A	REYES PAVEZ, ERNESTO SALVADOR		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	BARROS ARANA N° 492, OF.83	56-41-2246511	ERNESTOREYESP@GMAIL.COM
						ÑUBLE	CHILLÁN	LIBERTAD N° 640, OF. 207	56-9-68435145	
						ARAUCO	LOS ÁLAMOS	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N° 536, OF. 8		
LOS RÍOS	0028 -A	YÁÑEZ GÓMEZ, ANABEL VICTORIA		ABOGADO	2-5-6-11	VALDIVIA	VALDIVIA	CIRCUNVALACIÓN N° 2015		ANABEL_VICTORIA@HOTMAIL.COM
LOS LAGOS	0010 -A	HAGEDORN HITSCHFELD, HERNAN ALFONSO		ABOGADO	TODAS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	URMENETA N° 305, OF. 803	56-65-253732	HHAGEDORN@GMAIL.COM
	0006 -A	PAIVA HANTKE, GABRIELA FRESIA LORENA		ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	PROVIDENCIA	MARDOQUEO FERNANDEZ N° 128, OF. 1001	56-2-23354997 56-2-23347338	GABRIELA@PAIVA.CL
	0011 -A	YÁÑEZ REBOLLEDO, MARÍA PAZ		ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	SANTIAGO	MERCED N° 838 A, OF. 117, PISO 11	56-9-78094910	PAZYRE@GMAIL.COM
	0012 -A	CAGLEVIC MEDINA, PABLO ANDRÉS		ABOGADO	2-5-6-10-11	SANTIAGO	LAS CONDES	CALLE FLOR DE AZUCENAS N° 111, PISO 4	56-2-22429900	PCAGLEVIC@CDRABOGADOS.CL
	0044 -A	APARA RIADI, GLADYS SORAYA		ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	SANTIAGO	AMUNATEGUI N° 333 OF. 603	56-2-26954389	SORAYAPARA@ENTELCHILE.NET
	0053 -A	ARANCIBIA OBRADOR, MARÍA JOSÉ CANDIANI		ABOGADO	2-4-5-6-7-10	SANTIAGO	SANTIAGO	SANTA LUCIA N° 344, OF. 62	56-2-24387020	MARIAJOSE@MJAO.CL
	0066 -A	VIDAL, CLAUDIA ALEJANDRA		ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	LAS CONDES	ALCANTARA N° 200, PISO 6		CANDIANIABOGADOS@YAHOO.COM

METROPOLITANA DE SANTIAGO	0067 -A	DELGADO GUNCKEL, JORGE ENRIQUE		ABOGADO	2-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	SANTIAGO	HUÉRFANOS N° 1373, OF. 1001		JDELGADO@LEXFIN.CL
	0069 -A	PALACIOS BAZA, RODRIGO GONZALO		ABOGADO	2-5-8-9-10-11-12	SANTIAGO	SANTIAGO	PASAJE ROSA RODRÍGUEZ N° 1375, OF. 511	56-2-27000047	RPALACIOS@JURIDICOSYARBITRALES
	0071 -A	TORRES JURADO, RODRIGO ALONSO		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	VITACURA	ALONSO DE CORDOVA N° 2860, OF.402	56-2-26642012	RODRIGO@IBARRAYASOC.COM
	0072 -A	ABARZA TEJO, JACQUELINE DE LA PAZ		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-11	SANTIAGO	PROVIDENCIA	ANTONIO VARAS N° 175		ARBITRAJES@ABARZAYCIALTDA.CL
	0073 -A	HAMEL RIVAS, SEBASTIAN RAMON		ABOGADO	1-2-3-4-5-11	SANTIAGO	LAS CONDES SANTIAGO	CAMINO MIRASOL N° 2025 SANTA LUCIA N° 288, OF. 12	56-9-56671682 56-2-26382055	SHAMEL@JAFABOGADOS.CL
	0074 -A	GUGGIANA VARAS, GIANFRANCO CLEMENTE		ABOGADO	0-6-10-12	SANTIAGO	SANTIAGO	MOSQUETO N°459, OF. 302	56-2-26398174	GF.ABOGADOS@GUGGIANA.CL
	0075 -A	BORQUEZ BECKER, SEBASTIAN FEDERICO		ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	VITACURA	MAQUEHUE NORTE N° 2051 A	56-2-23337952	SBORQUEZ@BOBERCK.CL
	0076 -A	MUÑOZ REYES, CHRISTIAN ANDRES		ABOGADO	6-7-10-11-12	SANTIAGO CORDILLERA	LAS CONDES PUENTE ALTO	ALONSO DE CORDOVA N° 5870, OF.413 CARLOS MONDACA N° 4020	56-9-57238188 56-2-24954449	LEX.MAIL@ALUMNI.COM
	0077 -A	NILO DÍAZ, PABLO IGNACIO		ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	PROVIDENCIA	GENERAL FLORES N°183	56-9-95338756	PNILO@NILOLAVIN.CL PABLO.NILO.DIAZ@GMAIL.COM
	0078 -A	GUERINONI COSTA, ITALO FRANCISCO JAVIER		ABOGADO	2-4-5-6-7-8-9-10-11-12	SANTIAGO	LO BARNECHEA	AV. LA DEHESA 1844, OFICINA N°716	56-9-97335093	ITALO.GUERINONI@GUERINONI.CL

4. Publíquese el presente acto en el Diario Oficial de la República, en conformidad al artículo 48, letra b), de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y publíquese en el sitio electrónico de este Servicio, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56A del decreto con fuerza de ley N° 3 del año 2021, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y el inciso segundo del artículo 49, del decreto supremo N° 41, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento sobre "Sello Sernac".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Andrés Herrera Troncoso, Director Nacional, Servicio Nacional del Consumidor.